

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2010-00057

En atención a la solicitud que obra en el expediente se ordena que por la secretaría del despacho se comparta el link expediente al ciudadano BALTASAR GONZALEZ LÓPEZ al correo electrónico baltazargonzalezlopez50@gmail.com.

Ahora en lo que concierne a la otra petición tocante a que se expida “oficio del proceso de prescripción de dominio”, el despacho requiere al citado ciudadano para que aclare dicha petición, pues no se entiende si se trata de los oficios de levantamiento de medidas o a que otro tipo de oficio hace referencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10777b4d52f58a4023ca5e8188ea774267e681f0a8b50cbdd9f83efd2077560a**

Documento generado en 04/03/2024 05:30:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>